

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

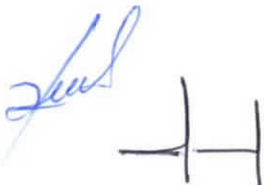
CONTRIBUYENTE: RAUL MEJIA SALDAÑA
R.F.C.: MESR680501MC3
DOMICILIO FISCAL: BOULEVARD FRANCISCO I MADERO No. 113 DIVISION DEL NORTE, C.P. 27270, en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza
NUMERO DE OFICIO A NOTIFICAR: GIF02003-15-04-126/18
FECHA DE OFICIO: 26 de Septiembre de 2018
EXPEDIENTE: GIF0502003/15

HOJA No. 1

En la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 12:00 horas del día 05 de Octubre de 2018, el suscrito C. LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número GIF02003-15-04-126/18 del 26 de Septiembre de 2018, mediante el cual se deja sin efectos la resolución contenida en el oficio No. GIF02003-15-04-192/15 de fecha 6 de Noviembre de 2015 y toda vez que el contribuyente antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que la C. ANABEL AYALA FELIX, notificador adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Torreón de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día 26 de Septiembre de 2018 a las 10:20 horas, se constituyó en el domicilio ubicado en BOULEVARD FRANCISCO I MADERO No. 113 DIVISION DEL NORTE, C.P. 27270, en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, domicilio fiscal que corresponde al contribuyente RAUL MEJIA SALDAÑA con el objeto de notificar y hacer la entrega del oficio número GIF02003-15-04-126/18 de fecha 26 de Septiembre de 2018 emitido por el suscrito C. LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se le informa que se deja sin efectos la resolución contenida en el oficio No. GIF02003-15-04-192/15 de fecha 6 de Noviembre de 2018 al contribuyente RAUL MEJIA SALDAÑA, siendo atendida por la C. NORMA ANGELICA SALAZAR CASTRO, en su carácter de tercero y quien dijo ser esposa del Contribuyente RAÚL MEJIA SALDAÑA, además de que es su lugar de trabajo desempeñando la función de CAJERA del Contribuyente RAÚL MEJIA SALDAÑA y quien manifestó que el Contribuyente RAÚL MEJIA SALDAÑA no se encontraba en el domicilio fiscal antes señalado, por lo que procedió a entregarle el citatorio número CIT200301/18, para que el Contribuyente RAÚL MEJIA SALDAÑA, estuviera presente a las 10:30 horas del día 27 de Septiembre de 2018, para hacerle entrega del Oficio número GIF02003-15-04-126/18 del 26 de Septiembre de 2018; el cual se negó a firmar de recibido sin exponer justificación legal alguna.

Derivado de lo anterior, la C. ANABEL AYALA FELIX, notificador adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Torreón de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza se constituyó a las 10:30 horas del día 27 de Septiembre de 2018, en el domicilio fiscal del Contribuyente RAÚL MEJIA SALDAÑA, para lo cual fue atendida por la C. NORMA ANGELICA SALAZAR CASTRO, en su carácter de tercero y quien dijo ser esposa y empleada del Contribuyente RAÚL MEJIA SALDAÑA desempeñando la función de CAJERA y quien manifestó que el Contribuyente RAÚL MEJIA SALDAÑA, no se encontraba en su domicilio fiscal, ante lo cual de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134, párrafo

.....2



ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: RAUL MEJIA SALDAÑA
R.F.C.: MESR680501MC3
DOMICILIO FISCAL: BOULEVARD FRANCISCO I MADERO No. 113 DIVISION DEL NORTE, C.P. 27270, en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza
NUMERO DE OFICIO A NOTIFICAR: GIF02003-15-04-126/18
FECHA DE OFICIO: 26 de Septiembre de 2018
EXPEDIENTE: GIF0502003/15

HOJA No. 2

primero, fracción I primer párrafo y 137 párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, procedió a hacerle entrega y notificarle el oficio número GIF02003-15-04-126/18 del 26 de Septiembre de 2018, a la C. NORMA ANGELICA SALAZAR CASTRO, en su carácter de tercero y quien dijo ser esposa y empleada del Contribuyente RAÚL MEJIA SALDAÑA desempeñando la función de CAJERA; quien sin exponer justificación legal alguna se negó a recibir y atender la diligencia de notificación y entrega del Oficio número GIF02003-15-04-126/18 del 26 de Septiembre de 2018, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, procedió a fijar en la puerta principal del domicilio fiscal del Contribuyente RAÚL MEJIA SALDAÑA, el citatorio número CIT200302/18 de fecha 27 de Septiembre de 2018, para que el Contribuyente RAÚL MEJIA SALDAÑA, acudiera a las oficinas que ocupa la Administración Local de Fiscalización de Torreón de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicadas en Calzada Manuel Avila Camacho 2375 casi esquina con Calzada Abastos, Colonia Estrella C.P. 27010 Torreón, Coahuila, dentro del plazo de 6 días contados a partir de aquel en que le fue dejado el citatorio número CIT200302/18 de fecha 27 de Septiembre de 2018.

Habiendo transcurrido el plazo legal otorgado en el citatorio número CIT200302/18 de fecha 27 de Septiembre de 2018, feneciendo este el día 04 de Octubre de 2018, el Contribuyente RAÚL MEJIA SALDAÑA no se presentó, ni mando a algún representante o apoderado legal, para efectos de hacerle entrega del oficio número GIF02003-15-04-126/18 del 26 de Septiembre de 2018, girado por el suscrito C. LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, al Contribuyente RAÚL MEJIA SALDAÑA, tal y como consta en ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO de fecha 05 de Octubre de 2018, levantada por el C. ANABEL AYALA FELIX en su calidad de notificador con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico o Gaceta Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; cláusulas PRIMERA; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2009, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 30 de fecha 14 de Abril de 2009; en relación con el segundo párrafo de la cláusula cuarta transitoria del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal

.....3

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: RAUL MEJIA SALDAÑA
R.F.C.: MESR680501MC3
DOMICILIO FISCAL: BOULEVARD FRANCISCO I MADERO No. 113 DIVISION DEL NORTE, C.P. 27270, en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza
NUMERO DE OFICIO A NOTIFICAR: GIF02003-15-04-126/18
FECHA DE OFICIO: 26 de Septiembre de 2018
EXPEDIENTE: GIF0502003/15

HOJA No. 3

Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015.; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción II; 4 primer párrafo, fracción V y último párrafo de dicho artículo; 12; 35 primer párrafo, fracciones I, III, XXIX y XXXVIII y párrafo tercero de dicho artículo; 54 primer párrafo, fracción V y Artículo Tercero Transitorios del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, emite el siguiente:

.....ACUERDO.....

Primero.- Notifíquese por "estrados" el oficio número GIF02003-15-04-126/18 del 26 de Septiembre de 2018, emitido por el suscrito C. LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza a nombre de RAUL MEJIA SALDAÑA, se deja sin efectos la resolución contenida en el oficio No. GIF02003-15-04-192/15 de fecha 6 de Noviembre de 2015.

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fijese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y

.....4

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: RAUL MEJIA SALDAÑA
R.F.C.: MESR680501MC3
DOMICILIO FISCAL: BOULEVARD FRANCISCO I MADERO No. 113 DIVISION DEL NORTE, C.P. 27270, en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza
NUMERO DE OFICIO A NOTIFICAR: GIF02003-15-04-126/18
FECHA DE OFICIO: 26 de Septiembre de 2018
EXPEDIENTE: GIF0502003/15

HOJA No. 4

retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

Tercero.- CÚMPLASE.....

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN



LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

c.c.p. Expediente.
c.c.p. Archivo

HGPP/AAF

